

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int.: 3860147

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 144 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 546

OVALLE, 13 de Mayo de 2013

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador del extranjero don Edwin Ermitanio ZAVALETA CORDOVA de nacionalidad PERUANA.

TENIENDO PRESENTE a) que al extranjero se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Jaime Prohens V Y CIA LTDA, mediante la Resolución Exenta N° 144 del 01/02/2013, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por el extranjero; b) lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°3094 DEL 01.03.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°7, de fecha 03 de Enero de 2013.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 144 de fecha de 01/02/2013 esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato al extranjero don Edwin Ermitanio ZAVALETA CORDOVA de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 6 meses en la condición de TITULAR al extranjero precedentemente individualizado, con su nuevo empleador HECTOR LAUTARO ARANCIBIA GUTIERREZ.
3. PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MILTHON DUARTE SOZA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MDS/krm

[30078] 13/05/2013

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería